

Y por la medida de las del Cargo y sueldo devn mor
ocupado en el Almazan, y los noventa y quatro Reales y
medio del resto, los ha entregado el Contado, con que queda
extinto el Alcançe, y queda obligada dicha Villa a
Responder anualmente Cargos si los tubiere con la expresada
condicion de que se le han de recibir en Data legitima par
tida; a todos los quos se que se componen la Data de
dha Quenta quedan en esta factoria en l. y para res
guardo de dicha Villa, y del referido Sr. D. Mig. Estev
de Gueros don la presente. Ha en Murcia a diez
Noviembre de mil setecientos y siete.

Ca de Maria Teresa
Munoz

